**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

**J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA,** en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en ejercicio de mis facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3, 15, 86, 87, 91, 92, 141 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 numeral 1, inciso h, 28 fracción IV y 110 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, ambos reglamentos vigentes y demás relativos aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente;

* **INICIATIVA DE ACUERDO ECÓNOMICO** **QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO PARA LA ENTREGA Y USO TEMPORAL DE MAQUINARIA PESADA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,** con base en la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.** Elartículo 115 de la Constitución Política de los Estados UnidosMexicanos, señala que es obligación para los estadosadoptar en su régimen interior, la forma de gobiernorepublicano, representativo, popular, teniendo como base desu división territorial y de su organización política yadministrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éstepor un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiteradoen la Constitución Política del Estado de Jalisco, en susartículos 1 y 2, señalando además la forma de gobiernocontenida en el artículo 73, que se rige por la Ley delGobierno y la Administración Pública Municipal del Estado deJalisco, misma que indica entre otras cosas la forma defuncionar de los Ayuntamientos, así como la manera deconocer y discutir los asuntos de su competencia, así como lafacultad del suscrito de presentar propuestas, según loprevisto por el artículo 87 párrafo 1 fracción I y demásrelativos y aplicables del Reglamento Interior deAyuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**II.** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

**III.** El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ha fijado como prioridad en la presente Administración Pública, el que se le brinde la mayor cantidad de apoyo posible a los Organismos Públicos tanto en el ámbito Estatal y Federal que tengan injerencia directa en las actividades evolutivas de las circunscripciones territoriales que conforman este Estado, así como de los Organismos Privados que prestan Asistencia Social en el Estado, siendo evidente y preponderante la dotación de medios de transporte que les permitan el eficaz y buen desempeño de sus labores en favor de la población Jalisciense; mediante el cual se brinde apoyo con la asignación de Automotores diversos en el presente CONVENIO.

**IV.** Es de pleno reconocimiento que en el Estado de Jalisco existen diversos Organismos Públicos y Autoridades tanto de la entidad como del ámbito Federal que, a efecto de estar en posibilidad de dar seguimiento a los fines propios para los que fueron creados, requieren del apoyo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en cuanto a medios de transporte suficientes para cubrir sus necesidades en esta Materia y por lo tanto, asumen la obligación de prestar los servicios a la población más desprotegida del Estado sin fin alguno de lucro, por lo cual consideramos que es de suma importancia el suscribir el presente Instrumento, ya que de esta forma, estaremos contribuyendo al cumplimiento de los fines que legalmente tenemos determinados.

**V.** **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”,** representado en este acto por el **LICENCIADO ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO,** solicita, autoriza y comparece a fin de que en tanto a los fines del Gobierno del Estado de Jalisco, se le sea entregado al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para uso temporal, maquinaria pesada, en base a las bases, requisitos y lineamientos que han de regir en el convenio anexo, quien acuerda la asignación de los siguientes bienes:

|  |
| --- |
| **DESCRIPCION** |
| * **1 TRACTOR KOMATSU D65**
* **1 MOTOCONFORMADORA NO. ECO. 49.**
* **1 PAYLOADER NO. ECO. 30**
* **1 EXCAVADORA NO. ECO. 16**
* **1 VOLTEO NO. ECO. 257 PLACAS JS00400**
* **1 VOLTEO NO. ECO. 270 PLACAS JS01391**
 |

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de;

**ACUERDO ECONÓMICO**

**PRIMERO:** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndico y Secretario General** respectivamente, celebren con **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”,** representado en este acto por el **LICENCIADO ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONVENIO PARA USO TEMPORAL DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO;** en los términos del contrato anexo**.**

**SEGUNDO:** Se faculta al **C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS,** en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Convenio, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto III, IV, V y VI de la Exposición de Motivos.

**TERCERO:** Se designa como enlace y responsable de la maquinaria al Ing. Javier Luis Juan Baltazar, Jefe de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura, al cual se le instruye para que a través de la supervisión y aprobación del Coordinador General de Gestión de la Ciudad y del Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, rinda informe inicial del programa calendarizado del trabajo a realizarse con dicha maquinaria pesada descrita al contenido de la presente iniciativa, debiendo entregar así mismo al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, informes semanales con los resultados, avances y costos de los mismos.

**CUARTO:** Se le instruye al Ing. Javier Luis Juan Baltazar, Jefe de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura, para que en conjunto con la Unidad de Patrimonio Municipal lleve a cabo el levantamiento de acta respecto al estado físico de los bienes recibidos por parte de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, así mismo se les instruye a fin de que se haga la designación del espacio de resguardo de la maquinaria, de conformidad al clausulado del convenio anexo.

**QUINTO:** Se le instruye a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato, para los efectos legales a los que haya lugar.

**SEXTO:** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas, Jefe de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura, Jefe de Patrimonio Municipal y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para los efectos legales a los que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

***“2019, AÑO DEÑ LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ”***

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 22 veintidós de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.

**C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**

PRESIDENTE MUNICIPAL

JJGZ/gspg

C. c. p.- Archivo